



*MILTON WILLIAM KLINGER ORTIZ*  
Abogado Universidad Santiago de Cali  
Edif. Angélica María Carrera 46 No.10-04 Oficina 401  
Celular No.313-6509411 Email: [atecomcali@yahoo.es](mailto:atecomcali@yahoo.es)  
Cali

9714-21090923

Señor  
JUEZ NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
CALI

REF: EJECUTIVO  
DTE: COPROCVNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
DDO: YOLANDA SERNA y OTRO  
RAD: 28 - 2014 – 00264

Milton William Klinger de condiciones civiles y profesionales ya conocidas por su despacho actuando en calidad de apoderado judicial del demandante, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición contra el auto interlocutorio No. 719 del 08 de Junio de 2021 que ordena la entrega de títulos judiciales en el presente proceso Ejecutivo.

#### SUSTENTACION DEL RECURSO

1. Mediante auto No. 719 del 08 de Junio de 2021 el juzgado ordena la entrega al suscrito los siguientes depósitos judiciales por la suma de \$727.990 m/l. con fecha de constitución del 15 de Diciembre de 2020, por razón del presente proceso:

| Título No.      | Doc.Dte.  | Nombre                 | Valor      |
|-----------------|-----------|------------------------|------------|
| 469030002596145 | 6.500.707 | Copr.Edif.Suramericana | \$ 403.752 |
| 469030002596253 | 6.500.707 | Copr.Edif.Suramericana | \$ 324.238 |

2. En el presente proceso la entidad demandante es Coprocenva Cooperativa de Ahorro y Crédito con NIT. No. 891.900.492-5 y los títulos judiciales corresponden a descuentos realizados desde el mes de Marzo de 2020 hasta la fecha, de la mesada de Colpensiones que recibe la demandada Yolanda Serna Molina identificada con cédula No. 38.857.727.
3. Ahora bien, frente a la información contenida en el auto mencionado anteriormente, cotejada con la información del proceso, se observa que el nombre, número de documento de identidad del demandante, fecha de constitución y valor total de los depósitos judiciales que se deben entregar no corresponden al presente proceso ejecutivo.

#### P E T I C I O N

Se solicita al despacho, de manera respetuosa reponer para reformar el auto No. 719 del 08 de Junio de 2021 que ordena la entrega al suscrito, en su condición de apoderado judicial de la parte actora, títulos judiciales por la suma de \$727.990 m/l. dentro del presente proceso ejecutivo.

La anterior petición se debe a que la información contenida en el auto mencionado no corresponde a la realidad del proceso ejecutivo de Coprocenva contra Yolanda Serna Molina y Otro.

*MILTON WILLIAM KLINGER ORTIZ*  
Abogado Universidad Santiago de Cali  
Edif. Angélica María Carrera 46 No.10-04 Oficina 401  
Celular No.313-6509411 Email: [atecomcali@yahoo.es](mailto:atecomcali@yahoo.es)  
Cali

---

**N U M E R O 02**

**P R U E B A S:**

**DOCUMENTALES:**

1 - Autos enunciados y que obran en el expediente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Normas de fundamento, las establecidas en los Artículos 318 y 319 del Código General del Proceso

Cordialmente



**MILTON WILLIAM KLINGER ORTIZ**  
**C.C. No. 94.374.830 DE CALI**  
**T.P. No. 100.243 DEL C.S.J.**  
**Apoderado Demandante**

---

## Ejecutivo-Rad:28-2014-00264

ATECOM LTDA <atecomcali@yahoo.es>

Mar 15/06/2021 11:06

**Para:** Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (529 KB)

Recurso.pdf;

Buenos Días.

Se envía recurso de reposición del presente proceso ejecutivo:

Dte: Coprocenva Cooperativa de Ahorro Crédito

Ddo: Yolanda Serna Molina y Otro

Cordial Saludo  
Milton William Klinger  
Apoderado Demandante

---

Atecom LTDA.  
Movil: 313-6509411-323-4674513